

**SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2018  
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES  
CAPACIDAD JURIDICA**

**OBJETO:** << Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017>>.

**I. ANTECEDENTES**

Que de conformidad con el numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) entre el 27/04/2018 hasta el 22/05/2018.

Que el 02/05/2018 y el 11/05/2018 se adelantaron las audiencias de Presentación de las Condiciones de Ejecución del Contrato, donde se hicieron presentes las siguientes interesadas: JWT, Bee Group, Proa Com, Marcas Vitales, Pubblica, La Estación McCann, The Brand, Vinal Tv, Consorcio Naiconal de Medios.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de las siguientes firmas: **CONSORCIO NAICONAL DE MEDIOS, PUBBLICA, MCCANN WORLD GROUP, J WALTER THOMPSON COLOMBIA, HAROLD ZEA, PALM ERA** cuyas respuestas se publican en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). con el presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección, se otorgó mediante Resolución No. 079 de 2018.

Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante Resolución No. 079 de 2018, se adelantó el cierre del proceso de selección, en la cual se presentó las siguientes ofertas



<b>OFERTAS</b>
J WALTER THOMPSON COLOMBIA SAS
UNION TEMPORAL TB-SM BRADS
MACCANN ERICKSON CORPORATION S.A
HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS
OPTIMA TM SAS
UNION TEMPORAL DPTO CREATIVO-CPM

Que mediante adenda No. 01 se modificó el cronograma del proceso de selección Convocatoria No. 09 de 2018.

Que mediante adenda No. 02 se modificó el integrante del Jurado calificador por parte de Canal Capital de conformidad con la Resolución No. 083 de 2018

Que mediante adenda No. 03 se modificó el integrante del Jurado calificador por parte de Canal Capital de conformidad con la Resolución No. 088 de 2018

## **II. Estudio Jurídico de la oferta.**

El comité evaluador jurídico procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de los seis (6) propuestas de conformidad con lo exigido entre los numerales <<4.1.1. al 4.1.13 (sic)>> incluyendo el título III del pliego de condiciones.

### **1. J WALTER THOMPSON COLOMBIA SAS.**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 02-04
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 05-12
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 13
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A



APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 14-16
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 17
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A 18-19
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 07 DE MAYO DE 2018 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

## 2. UNION TEMPORAL TB-SM BRADS

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 05-07
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*NO CUMPLE A FOLIO 05-12
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	*NO CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO CUMPLE A FOLIO 21-34
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 36-38



PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 40 y 42
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	***NO CUMPLE A FOLIO 44-46
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN–	CUMPLE A 48-53
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

**\*NO CUMPLE:** El integrante de la UT CONSTRUCTURA DE MARCAS con un porcentaje de participación del 20% el representante legal no cuenta con facultad legal para obligar a la empresa según Certificado de Cámara de Comercio << (...) en uno u otro caso los representantes legales podrán en ejercicio de dichas facultades **obligar a la sociedad hasta por mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes, contratos de sumas superiores serán firmados con el permiso de la junta directiva (...)**>> (negrilla, cursiva y subrayado nuestro); en consecuencia para el presente proceso de selección se requiere aporta permiso de la junta directiva de la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección es de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.0000.000)**.

**\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<**4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (...) Si se trata de una **UNIÓN TEMPORAL**, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas**) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 21-34 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal TB-SM BRADS.



**\*\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 09 DE MAYO DE 2018 Y 31 DE MAYO DE 2018 RESPECTIVAMENTE Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

### 3. MACCANN ERICKSON CORPORATION S.A

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 05-07
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 06-10
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 30
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 40-44
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 45
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 50-52
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD



CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
--	-----------------------------------

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<...>> Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 17 DE MAYO DE 2018 LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

#### 4. HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 03-04
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 06-13
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROponente	CUMPLE A FOLIO 14
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 16-18
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 19
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 21-22



ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

## 5. OPTIMA TM S.A.S.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 05-07
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 08-11
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 12
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 13-17
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 18
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 23-24
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos



*seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2018 LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.*

## **6. UNION TEMPORAL DPTO CREATIVO-CPM.**

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 04-05
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 07-18
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	CUMPLE A FOLIO 20-21
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	*NO CUMPLE A FOLIO 23-24
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROponente	CUMPLE A FOLIO 26-27
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 29-36
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 38-40
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 43-48
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

**\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<**4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (...) Si se trata de una **UNIÓN TEMPORAL**, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas**) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 23-24 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal DPTO CREATIVO - CPM.

**\*\*NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 15 DE MAYO DE 2018 Y 30 DE MAYO DE 2018 RESPECTIVAMENTE Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

## CONCLUSIONES

Previa revisión y análisis de los documentos de carácter jurídico de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección **Convocatoria Pública No. 09 DE 2018**, el estado de los proponentes es el siguiente:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	J WALTER THOMPSON COLOMBIA SAS	NO HABILITADO



No.	PROONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL TB-SM BRADS	NO HABILITADO
3	MACCANN ERICKSON CORPORATION S.A	NO HABILITADO
4	HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS	<u>HABILITADO</u>
5	OPTIMA TM SAS	NO HABILITADO
6	UNION TEMPORAL DPTO CREATIVO-CPM.	NO HABILITADO

Atentamente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**

OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS  
**COORDINADORA JURÍDICA**

Proyectó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín - Asesor Secretaría General



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co  
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

